

N° Int.: 3212918

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 487

OVALLE, 11 de Mayo de 2012

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por Policía de Investigaciones Internacional en Informe de Viajes N° 1006, de fecha 05 de abril de 2012, en cuanto a que don Cesar Javier GERONIMO APAZA de nacionalidad PERUANA ha hecho abandono del país; y lo establecido por DEM en Oficio Reservado N° 4487, de fecha 23 de abril de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

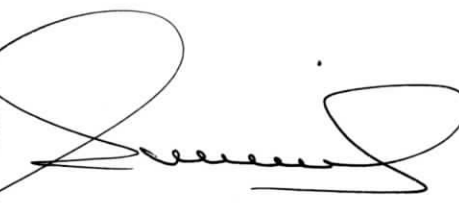
R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA N°249 DEL 23.12.2011 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARÍ, formulada por don Cesar Javier GERONIMO APAZA de nacionalidad PERUANA, mediante la cual solicitó visa SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

SVB/MJDL/AGR
[30068] 14/05/2012

DISTRIBUCION:
1.- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
2.- Policía de Investigaciones de Chile
3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ